



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 0305-2024-UNAH

Huanta, 22 de agosto de 2024

VISTO:

El Oficio N° 036-2024-FREDDH-HTA/P, de fecha 15 de agosto de 2024; el acuerdo unánime de los miembros de la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 22 de agosto de 2024, sobre designación de representante de la UNAH ante la Municipalidad Provincial de Huanta, para la Implementación de la Gestión Integrada de Recursos Naturales de la Provincia de Huanta, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes"; norma concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; y mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril de 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; y, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 273-2024-UNAH, de fecha 30 de julio de 2024, se encargó al Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico, las facultades para refrendar Resoluciones Presidenciales, de Comisión Organizadora, así como las funciones de gestión, administrativas, y académicas de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, a partir del 05 al 23 de agosto de 2024, por motivo de Uso Físico de Vacaciones, solicitado por la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

Que, el Artículo 5 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, indica que las universidades se rigen, entre otros, por los siguientes principios: 5.1 Búsqueda y difusión de la verdad; 5.3 Autonomía; 5.5 Espíritu crítico y de investigación; 5.8 Pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural; 5.9 Pertinencia y compromiso con el desarrollo del país; 5.10 Afirmación de la vida y dignidad humana; 5.16 Rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación;

Que, en el literal e) del numeral 6.1.5) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución"; establece como una de las funciones de la Comisión Organizadora, n) Celebrar convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 032-2024-UNAH, de fecha 01 de febrero de 2024, se designó al Dr. OSEAS ARÍSTIDES OBREGÓN VILLANTOY, docente ordinario adscrito a la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental, para que en representación de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, participe plenamente en la Implementación de la Gestión Integrada de Recursos Naturales de la Provincia de Huanta, propiciada por la Municipalidad Provincial de Huanta, debiendo informar a la



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 0305-2024-UNAH

Huanta, 22 de agosto de 2024

Comisión Organizadora sobre la designación encomendada, bajo responsabilidad funcional;

Que, mediante Oficio N° 036-2024-FREDDH-HTA/P, de fecha 15 de agosto de 2024, el Presidente del Frente de Defensa y Desarrollo del Pueblo de Huanta, Sr. Rubén Huamani García, solicita ratificación y designación de profesionales de la UNAH, para la conformación del **Equipo Técnico para su participación en el desarrollo de la Mesa Técnica para el Desarrollo Integral de la Provincia de Huanta**;

Que, visto y debatido el pedido, el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, acuerdan por unanimidad designar como representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para conformar el **Equipo Técnico para su participación en el desarrollo de la Mesa Técnica para el Desarrollo Integral de la Provincia de Huanta** a los siguientes docentes: **Dr. Oseas Arístides Obregón Villantoy, Dr. Uriel Rigoberto Quispe Quezada, PHD. Walter Víctor Castro Aponte, MBA. Carlos Pozo Curo**;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, y estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la universidad y por acuerdo unánime en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 22 de agosto de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a los docentes ordinarios: **Dr. OSEAS ARÍSTIDES OBREGÓN VILLANTOY, Dr. URIEL RIGOBERTO QUISPE QUEZADA, PHD. WALTER VÍCTOR CASTRO APONTE, MBA. CARLOS POZO CURO**, para que, en representación de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, participen plenamente en el Equipo Técnico de la Mesa Técnica para el Desarrollo Integral de la Provincia de Huanta, debiendo informar a la Comisión Organizadora sobre la designación encomendada, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al personal docente, descrito en el artículo precedente de la presente resolución, cumplir a cabalidad la función encomendada con la finalidad de brindar una expectativa a la Sociedad Civil sobre la labor de la UNAH a favor del mantenimiento y conservación de los Recursos Naturales en la Provincia de Huanta.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Docente designado
Frente de Defensa y Desarrollo del Pueblo de Huanta
Transparencia
Interesados
Archivo (02)